

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**34824** *Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los Premios Clubes de lectura escolares correspondientes al curso 2021-2022.*

BDNS(Identif.):657256

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657256>)

Primero. Beneficiarios.

Centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas básicas (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y ciclos formativos de grado básico) reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y los centros de educación de personas adultas, que hayan desarrollado proyectos de clubes de lectura escolares durante el curso 2021-2022. Los integrantes del club de lectura deberán ser principalmente estudiantes del centro, aunque también se podrán unir otros miembros de la comunidad educativa.

Segundo. Objeto.

Reconocer el esfuerzo realizado por los centros educativos y su contribución a la mejora de la calidad de la educación.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.03 de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.2. Se concederán premios con la distribución y dotación económica que se indica: - Modalidad A (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria). Distribución de 25.000 euros: Primer premio de 4.500 euros. Cuatro segundos premios de 2.500 euros cada uno. Siete terceros premios de 1.500 euros cada uno. - Modalidad B (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los centros que impartan ciclos formativos de grado básico y centros de educación de personas adultas). Distribución de 25.000 euros: Primer premio de 4.500 euros. Cuatro segundos premios de 2.500 euros cada uno. Siete terceros premios de 1.500 euros cada uno. 3. Los centros educativos podrán optar únicamente por una de las dos modalidades.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta las 14:00 horas del día 13 de noviembre de 2022.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A220044621-1